

EXP-UNC: 0020447/2012

CÓRDOBA, **26 SEP 2013**

VISTO que por Resolución del H.C.S N° 372/2012, se llamó a concurso para proveer 2 (dos) cargos de Profesores Adjuntos de dedicación semiexclusiva, en la **Unidad de Hospitalaria de Cirugía N° 1 - Hospital Nacional de Clínicas-**, Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Señores Profesores: Prof. Jesús María AMENABAR (Tucumán), Prof. Dr. Ricardo CHERCOLES (Córdoba) y Prof. Dr. Carlos Héctor VALENZUELA (Córdoba), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dr. Pedro José PIZARRO, 2°) Dr. Luis Alberto ROSSI, 3°) Dr. Rafael José JOVER CLOS, 4°) Dr. Víctor Manuel MARTINESSI, 5°) Dr. Andrés Wilfredo VERBERCK, 6°) Dr. Edgardo Juan BETTUCCI;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 115), aprobado por el H.C.D en sesión del día 19 de Septiembre de 2013;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto **designar** como **Profesores Adjuntos, dedicación semiexclusiva, por concurso**, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente en la **Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 1 - Hospital Nacional de Clínicas - Facultad de Ciencias Médicas**, desde el **01/10/2013** y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc.1) del Estatuto Universitario:

- **Dr. Pedro José PIZARRO** (Legajo N° 14483), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- **Dr. Luis Alberto ROSSI** (Legajo N° 20034), en el cargo que dejó vacante por jubilación la Dra. Mirta ROATTA (Legajo N° 24362). Dar de baja al Dr. Luis Alberto ROSSI, por renuncia en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, que obtuvo por concurso y que venía desempeñando en la misma cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los Profesionales mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso a Cód. 110 dos (2) Cargos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°
PP/mia

1022

Prof. Mgter ROGEL PANI
SECRETARÍA DE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA